

Comisión Asesora para la baremación de plazas de Ayudante Doctor de la facultad de Bellas Artes

CRITERIOS ACORDADOS PARA LAS 3 ÁREAS DE CONOCIMIENTO

(pintura, escultura, dibujo)

Apartado 5º de los Criterios de Aplicación del Baremo:

Puntuación mínima que debe alcanzar cualquier concursante para poder optar a la plaza: 50.

Apartado 1.9

Beca de colaboración: 0.5 puntos/año

Apartado 2.5

Colaborador honorario: 0.3 puntos/año

Evaluador docente positiva por encima de 4: 0.05 puntos

Evaluación docente positiva por debajo de 4: 0 puntos

TFG = 0.25 puntos (solo con máx. puntuación, Ss y Mh)

TFM = 0.5 puntos (solo con máx. puntuación, Ss y Mh)

Para todos los apartados 3.1.

Hasta dos autores 100% de la puntuación

Más de dos autores 50% de la puntuación

Apartado 3.1.5 Estrenos, exposiciones, composiciones:

La puntuación máxima para cada mérito de este apartado es 4

Podrá considerarse en el apartado de Producción artística:

- i) Exposiciones
- ii) Obra singular (monumentos, intervenciones urbanas, performances, cómics, videojuegos, etc.)
- iii) Producción plástica o visual en o para instituciones o empresas (obras de carácter público, diseño, publicidad, etc).
- iv) Comisariado de exposiciones

Los criterios que deben reunir tanto las aportaciones como sus medios de difusión para establecer su calidad son los siguientes:

1. Criterios sobre la calidad del medio de difusión. Se centrarán en la relevancia de los siguientes aspectos:

- a₁. Tipo de espacio expositivo y su proyección nacional e internacional.
- b₁. Edición de catálogo (ISBN, extensión, relevancia de la editorial en el sistema artístico, relevancia de los autores de los textos, traducción a otras lenguas, etc.).
- c₁. Patrocinadores, productores, promotores o distribuidoras.
- d₁. Tipo de convocatoria (incluyendo en su caso otros posibles premiados) y forma de adjudicación (tipo, cuantía, etc.).
- e₁. Jurado, comité externo, comisión de seguimiento o similar.

2. Criterios sobre la calidad del proyecto artístico:

- a₂. Magnitud de la aportación (individual /colectiva, largometraje /cortometraje, etc.).
- b₂. Identificación y relevancia del proyecto artístico, de su itinerancia (otros espacios expositivos, ferias, festivales, salas de proyección, etc.), del comisario y de los artistas/ investigadores participantes.
- c₂. Selección para participar en otras exposiciones, certámenes o similares de relevancia, así como otros premios y menciones.
- d₂. Vinculación a proyectos de investigación relevantes concedidos en convocatoria pública competitiva.
- e₂. Premios artísticos, Bolsas de adquisición de obra, becas de producción.

3. Criterios sobre la repercusión o impacto de la aportación:

- a₃. Identificación y relevancia de medios especializados: referencias bibliográficas recogidas en libros o catálogos, revistas especializadas, trabajos de investigación, tesis doctorales, bibliografías académicas, etc.
- b₃. Identificación y relevancia de medios audiovisuales.
- c₃. Invitación a participar en talleres, conferencias o ponencias de calidad.

Sistema de cálculo de la valoración de cada una de las aportaciones del apartado 3.1.5.

La puntuación o valor final de cada aportación estará sometida a la siguiente expresión logarítmica que se compone de los criterios de calidad anteriores:

a. Siendo

$$D (\text{Calidad de la Difusión}) = (a_1 + b_1 + c_1 + d_1 + e_1) = \text{el cual puede alcanzar un valor comprendido entre } 0,1 \text{ a } 10.$$

P (Calidad del Proyecto) = $(a_2 + b_2 + c_2 + d_2 + e_2) =$ el cual puede alcanzar un valor comprendido entre 0,1 a 10.

I (Impacto) = $(a_3 + b_3 + c_3) =$ el cual puede alcanzar un valor comprendido entre 0,1 a 5.

b. Y, a partir del cálculo de cada uno de los criterios de calidad, resulta

V_{ap} (valor de la aportación) = $(D + P + I) = X$ (que puede variar desde 0,1 hasta 25)

c. Y, finalmente, mediante una ponderación a la escala de 0,1 a 4, se obtiene

V_f (valor final) = $(v_{ap} \times 4) / 25$, obteniéndose un valor final de la aportación que variará entre 0,1 y 4 puntos.

Apartado 3.2.11

Grupos SICA:

IP = 0.5 puntos/año

Investigador = 0.1 puntos/año

Colaborador = 0.05 puntos/año